



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

RESOLUCIÓN

Radicado: S 201500303037

Fecha: 30/10/2015

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino: SONIA



Por la cual se concede una Comisión de Servicios Remunerada a unos docentes y/o directivos docentes pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones y en especial de las conferidas por la ley 715 de 2001 y los Decretos Departamentales 1761 del 13 de Julio de 2009 y 2911 de noviembre 03 de 2010 y,

CONSIDERANDO QUE:

Es competencia del Departamento de Antioquia frente a los Municipios no certificados en educación, administrar las Instituciones Educativas y el personal Directivo Docente, Docente y Administrativo de estas, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

Mediante los Decretos 1761 del 13 de Julio de 2009 y 2911 del 3 de noviembre de 2010, el Gobernador del Departamento de Antioquia delegó en el Secretario de Educación la facultad para resolver las situaciones administrativas a los Educadores al servicio del Departamento.

El Artículo 66 del Decreto 2277 de 1979 y Artículo 54 del Decreto 1278 de 2002, regula la comisión de servicios para ejercer funciones propias del cargo en otras sedes o lugares diferentes a la sede habitual.

La Secretaría de Educación - Dirección de Evaluación y Calidad Educativa; siguiendo los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional en el marco del Programa Nacional de Inglés 2015-2025, articula el desarrollo de la estrategia *"Exploremos y Aprendamos con My ABC English Kit"* cuyo objetivo es brindar a los docentes nuevas herramientas pedagógicas que sirvan de apoyo a su labor de desarrollar en los niños competencias básicas en inglés a través de la entrega de una maleta pedagógica denominada *"My ABC English Kit"* que será acompañada de un proceso de formación a los docentes beneficiarios.

En seguimiento a la entrega del material *"My ABC English Kit"*, el Ministerio de Educación nacional, hace partícipe a la Secretaría de Educación del proyecto de formación docente, el cual implementará durante el presente año en

alianza con la organización Teaching and Tutoring &T College de Colombia. El taller de dos días tiene por objetivo formar a dos (2) docentes líderes, con el fin de que la Secretaría de Educación cuente con capacidad instalada y puedan replicar los talleres en sus entidades territoriales, enriqueciendo la práctica pedagógica y mejorando los procesos de enseñanza y aprendizaje del inglés en primaria. Estos talleres de formación se realizarán los días los días 3 y 4 de Noviembre de 2015 en el municipio de Medellín.

Se hace necesario conceder Comisión de Servicios Remunerada a los docentes y/o directivos docentes que se indican en la presente Resolución para asistir al taller.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión de Servicios Remunerada a los docentes de instituciones educativas oficiales, que se relacionan a continuación, para participar del taller de formación en la estrategia "My ABC English Kit" desarrollada por el Ministerio de Educación Nacional, en la ciudad de Medellín.

N°	Nombre	CC	Subregión	Municipio	IE	Fechas	DP	DSP	Transporte
1	Sonia Angélica López Daza	21481781	Valle de Aburrá	Girardota	I. E. Colombia	Noviembre 3 y 4 de 2015	~	~	~
2	Yarime Andrea Aristizabal Aristizabal	1053776625	Oriente	Guarne	I. E. Inmaculada Concepción	Noviembre 3 y 4 de 2015	0	2	Terrestre

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos correspondientes a transporte terrestre (sólo autorizado para buses y busetas de rutas públicas -no puerta a puerta- y con tarifas oficiales) y viáticos serán asumidos por la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, siempre que éstos se encuentren debidamente justificados. A los asistentes cuya sede de trabajo sea cualquiera de los municipios del Valle de Aburrá no se les reconocerá ni transporte ni viáticos.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia, verificará la participación de cada uno de los docentes inscritos, a través del certificado de asistencia al citado evento.

ARTÍCULO CUARTO: A fin de que no haya desescolarización en el establecimiento educativo, los servidores docentes objeto de la comisión de servicios, deberán concertar con el jefe inmediato la entrega de talleres o de actividades que permitan el normal desarrollo de la prestación del servicio.

ARTÍCULO QUINTO: El cobro de estos derechos debe de estar justificado, para lo cual deben entregar en la oficina 524, Dirección de Evaluación y Calidad Educativa -Subsecretaría para el Mejoramiento de la calidad Educativa- de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, el formato debidamente diligenciado, con la firma y sello de la empresa transportadora, o los tiquetes (o copia de estos), o constancia de la empresa transportadora; así mismo constancia de asistencia al sitio del evento con el fin de legalizar el correspondiente pago.

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo haciéndoles saber que contra él no proceden recursos.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría Administrativa de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Felipe Gil
FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA
 Secretario de Educación

Revisó: Sandra Liliana Posada Muñoz - Directora de Evaluación y Calidad Educativa <i>S. Posada</i>	Aprobó: Duqueiro Antonio Espinal Chavarría - Subsecretario para el Mejoramiento de la Calidad Educativa <i>Antonio Espinal</i>	V°B°: Diana Botero Martínez - Directora Jurídica <i>Diana Botero</i>	V°B° Adriana Lucía Toro Ramírez - Subsecretaria Administrativa <i>Adriana Lucía Toro</i>
--	--	---	---

GJARAMILLOAT

